

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, AINHOA MARIA SANCHEZ TABARES, a 4 de Octubre de 2021

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T. 968358600
(C.I.F. P-3003000 A)



ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.-

Sesión Ordinaria del día 1 de Octubre de 2021.- En la celebrada en esta fecha, se da cuenta de la siguiente propuesta de la Tenencia de Alcaldía Delegada de **CULTURA, TURISMO Y DEPORTE** relativa al expediente 2021/026/000006 y a su vista, se aprueba por unanimidad.- CERTIFICO:

LA CONCEJAL-SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, AINHOA MARIA SANCHEZ TABARES, a 4 de Octubre de 2021

Fecha documento: 28 de Septiembre de 2021

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 28 de Septiembre de 2021
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES, PEDRO JOSE GARCIA REX, a 28 de Septiembre de 2021

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000A)



La Jefe de Servicio de Cultura y Programas Europeos eleva al Sr. Teniente Alcalde y Concejal Delegado de Cultura, Turismo y Deportes, para su propuesta a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede, el siguiente

INFORME-PROPUESTA DE ACUERDO

Con fecha 10 de septiembre de 2021 se aprobó por Junta de Gobierno la Autorización y Disposición del gasto a favor del Real y Muy Ilustre Cabildo Superior de Cofradías de Murcia, con C.I.F.: R3000362H, de la concesión de una subvención directa de 79.725,00€ como colaboración para la realización de las actividades propias del Cabildo en 2021: gastos ocasionados por la organización y suspensión de las Procesiones y otros actos y eventos que también conforman la Semana Santa de Murcia; gastos de promoción de la Semana Santa de Murcia, declarada de Interés Turístico Internacional y gastos derivados del mantenimiento de las cofradías durante todo el año.

A la vista de los informes y antecedentes obrantes en el expediente se propone al Sr. Teniente Alcalde y Concejal Delegado de Cultura, Turismo y Deportes, para su elevación a la Junta de Gobierno Local si así lo considera, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Reconocer la obligación del gasto por importe de **79.725,00€** al Real y Muy Ilustre Cabildo Superior de Cofradías de Murcia, con C.I.F.: R3000362H, aplicación presupuestaria 026/3380/48999, AD 220210070048, R/2021/590 y O920210029294 en concepto de subvención directa como colaboración para la realización de las actividades propias del Cabildo en 2021: gastos ocasionados por la organización y suspensión de las Procesiones y otros actos y eventos que también conforman la Semana Santa de Murcia; gastos de promoción de la Semana Santa de Murcia, declarada de Interés Turístico Internacional y gastos derivados del mantenimiento de las cofradías durante todo el año, en los términos del citado acuerdo de 10 de septiembre de 2021 y del Convenio de colaboración celebrado el día 20 de septiembre de 2021, regulador de la subvención.

SEGUNDO.- Facultar a D. Pedro José García Rex, Teniente Alcalde y Concejal de Cultura, Turismo y Deportes, para la firma de cuantos documentos sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE